

AVISO DE REGATA

1. REGLAS

- 1.1 La regata se correrá bajo las “Reglas”, tal como se definen en El Reglamento de Regatas a Vela 2017- 2020 de la World Sailing.
- 1.2 Las Reglas de las Fórmulas PHRF, ORC Club, Veleros Clásicos y Clases Internacionales y Nacionales participantes.
- 1.3 Normas para la organización de competencias de la Federación Argentina de Yachting.
- 1.4 Derecho de Paso: entre la puesta y la salida del sol, regirá el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y sus enmiendas de Noviembre de 1981, reemplazando a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte II del RRV.
- 1.5 Comunicaciones Radiales y Telefónicas: **Cada embarcación deberá dar aviso radial por canal VHF 77 a la CR** cuando pase por Villa Constitución, San Pedro, entrada del Paraná de las Palmas (km 179,5), Baradero (km 140) y Zárate. Ante cualquier emergencia llamar por el mismo canal a la CR, la cual actuará en forma conjunta con la PNA. Un barco no deberá recibir información especial que no esté disponible para todos los participantes, ni establecer comunicaciones referentes a la regata con otros participantes o terceros, salvo que las mismas afecten a la seguridad.

2. PUBLICIDAD

- 2.1 La regata será de acuerdo a la regulación 20 de la WS y a las reglas de las fórmulas y clases participantes. Los participantes deberán exhibir la publicidad del auspiciante de la regata, si la hubiere. Será obligatorio en tal caso, durante todo el recorrido el uso de las calcomanías entregadas por la entidad organizadora, las que deberán ser colocadas en ambas bandas de proa, a 10 cm de la roda y 10 cm por debajo de la cubierta.

3. CONDICIONES DE ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

- 3.1 Los barcos deberán cumplimentar los requisitos en el formulario que será presentado en la Secretaría de Yachting del Yacht Club Rosario, en Av. Colombres 1296, 2000, Rosario – Tel: (0341) 4536222 *WhatsApp* 341-4536222 – Mail: yachting@yrc.com.ar o en la Secretaría del Yacht Club Argentino, sede Dársena Norte.
Se solicita a los interesados en competir que realicen la preinscripción en la página web <http://www.rosariobuenosaires.com/p/preinscripcion.html> para una mejor organización. Se puede abonar por transferencia bancaria a la cta. cte.:

YACHT CLUB ROSARIO Banco MACRO n°: 333900000010049

CBU 2850339230000000100497 - CUIT 30-50676095-6

- 3.2 Valor de la inscripción:

Hasta el 19/09/18

Clase A \$ 2.500.-

Clase B \$ 2.100.-

Clase C \$ 1.800.-

Clase D, Dobles y Clásicos \$1.500.-



Desde el 19/09/18 hasta 15/10/18 a las 14:00hs

Clase A \$ 2.800.-

Clase B \$ 2.400.-

Clase C \$ 2.100.-

Clase D Dobles y Clásicos \$1.800.-

- 3.3 Los barcos deberán tener Certificado de Medición válido de acuerdo a la Fórmula o Clase correspondiente. En la Fórmula P.H.R.F. si no lo tuvieran se utilizará el rating estándar del barco correspondiente. Para la clasificación de los barcos se utilizarán los rating de la fórmula PHRF publicados por la CIC en su web el día viernes 19 de octubre de 2018.
- 3.4 La Comisión de Regata podrá admitir o incluir a un barco en una u otra Clase/Fórmula o medirlo nuevamente o inspeccionar cuando lo crea conveniente.

4. FÓRMULAS, CLASES, DIVISIONES Y SERIES

- 4.1 En PHRF habrá Clasificación General y Series A, B, C y D, divididas por rating estándar de la siguiente forma:
- Clase A de 28.4 pies en adelante.
 - Clase B entre 23.9 y 28.3 pies inclusive.
 - Clase C entre 18.1 y 23.8 pies inclusive.
 - Clase D hasta 18.0.pies.
- 4.2 En ORC Club, Veleros Clásicos y demás Clases que pudiesen formarse habrá una Clasificación General.
- 4.3 Los tiempos corregidos se calcularán con factor de corriente. La velocidad de la corriente será la siguiente según la altura del río Paraná en el Puerto de Rosario:

Altura del río Paraná	corriente
Menos de 2,50 metros	1,8 nudos
Entre 2,50 y 3,49 metros	2,0 nudos
Entre 3,50 y 4,49 metros	2,2 nudos
4,50 metros o más	2,4 nudos.

- 4.4 Para esta regata no rige la categoría –sin Spynnaker- por lo cual los certificados de medición se tomarán con dichas velas incluidas en el último certificado vigente.

5. FECHA Y HORA DE SEÑAL DE ATENCIÓN:

- 5.1 Viernes 19 de octubre de 2018 - 09:00 horas.

6. RECORRIDO

- 6.1 Los barcos partirán frente al Yacht Club Rosario, Río Paraná Km. 426.5, hasta el Km. 53.3 del Río Paraná de Las Palmas en la intersección con el Canal Honda. Se prohíbe la navegación por el Río Baradero.

7. LÍNEA DE PARTIDA

- 7.1 La Línea de Partida determinada por la línea imaginaria entre el mástil del Espigón Norte del Yacht Club Rosario, que enarbolará bandera naranja y el mástil de una lancha de color blanca,



denominada “MARGARITA”, en la margen opuesta, La misma enarbolará una bandera naranja. dejándola a babor al momento de partir.

8. LINEA DE LLEGADA

- 8.1 Estará fondeada en el Canal Honda, a 50 metros de la intersección con el Paraná de las Palmas y estará delimitada por una boya inflable y el mástil de la lancha de CR. Los barcos participantes deberán dar aviso a la CR 5 millas antes de la línea de llegada y en el momento de cruzarla. Lo harán por radio **VHF Canal 71** dando el nombre del barco y N° de vela, en ese respectivo orden.

9. PREMIOS

- Premio 1º, 2º, 3º, 4º, 5º “Cinta Azul”
- Premio “Copa Challenger DON DELFIN MARTINEZ VILLA”, fundada en 1988, al primero en la Clasificación General por Tiempo Corregido en PHRF.
- Premio 1º, 2º, 3º, 4º, 5º ganadores de la Clasificación General por Tiempo Corregido en PHRF.
- Premio 1º, 2º, 3º, 4º, 5º ganadores de las Series A, B, C, y D de PHRF, y a la Clasificación General de ORC Club, según la cantidad de inscriptos.
- Premio “Veleros Clásicos” al barco ganador en Clásicos.
- Premio “Tripulación en Dobles” al mejor clasificado en dobles en la Clasificación General de PHRF.
- Premio “Con enrollador” al mejor barco clasificado con enrollador en la Clasificación General de PHRF. El barco debe tener 1 sola vela de enrollar y la utilizara todo el tiempo, no puede cambiar de vela de proa.
- Premio “Mojarrita” al tripulante de menor edad en la Clasificación General de PHRF.
- Premio “Camalote” al último barco en cruzar la línea de llegada.
- Premio “Tripulación Femenina” mejor posicionada en la Clasificación General de PHRF (100% tripulación femenina).
- Premio “Gran Mayor” al tripulante de mayor edad en la Clasificación General de PHRF.
- Premio “Por Clase” al barco ganador de la clase (ej. H20, V22, M245, con un mínimo de 3 competidores).

10. AMARRAS

- 10.1 Se darán amarras de cortesía para los barcos inscriptos en el Yacht Club Rosario, en el Yacht Club Argentino y en otros Clubes aledaños al YCA San Fernando.

11. TRASLADO DE LAS TRIPULACIONES

- 11.1 Se ofrecerá un servicio de traslado terrestre de las tripulaciones desde la sede San Fernando del Yacht Club Argentino hasta el Yacht Club Rosario.

12. AGASAJO Y ENTREGA DE PREMIOS

- 12.1 Se realizará en la sede del Yacht Club Rosario el viernes 26 de octubre a las 19:30 hs.

12.2 VARADERO

- 12.3 Se dará movimiento de travelift sin costo alguno, el mismo incluye: izada, botadura y limpieza de fondo. Cada embarcación que desee utilizar el servicio debe solicitar un turno con antelación a secretaria@yca.com.ar, mandando copia Certificado de Matricula, copia seguro de la embarcación con cláusula de no repetición y finalmente completar el formulario de maniobra en la oficina del club, antes del turno asignado.



13. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

14.1 Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes en estas regatas admiten con su sola participación, que compute voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libera de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier tipo de acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

14. ASISTENCIA MEDICA:

15.1 En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia.

15. ARBITRAJE:

16.1 Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

INFORMES: www.rosariobuenosaires.com

